



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 008 -2008-C/CPP

San Miguel de Piura, 28 de enero de 2008

Visto, el Informe Nº 001-2007-CEI/CPP emitido por la Comisión Especial Investigadora sobre supuestas trasgresiones normativas legales y/o éticas en que hallan incurrido o estén incurriendo los regidores beneficiándose con la Municipalidad Provincial de Piura, el Servicio de Administración Tributaria y la Caja de Ahorro y Crédito de Piura, y.

CONSIDERANDO:

Que, en el documento de Visto, la Comisión Especial Investigadora concluyó que por sus actuaciones como Presidente de la Comisión de Abastecimiento y Comercialización, el señor Regidor Ciro Salomón Feria Madrid se encontraba inmerso dentro de los alcances del Artículo 10 de la Ley del Código de Ética de la Función Pública el cual establece la trasgresión de los principios y deberes establecidos en el Capítulo II, en ese caso el artículo 7 inciso 1) referido al deber de neutralidad y de las prohibiciones señaladas en el Capítulo III en ese caso el artículo 8 incisos 1) y 2) referidos a mantener intereses de conflicto y ventajas indebidas respectivamente, generándose responsabilidad pasible de sanción.

Que, sometido a consideración de los señores Regidores el Informe del Visto, se acordó por mayoría, con el voto dirimente de la señora Alcaldesa, desaprobar el mismo, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

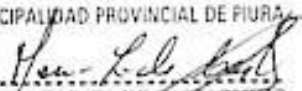
SE ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAPROBAR el Informe Nº 001-2007-CEI/CPP emitido por la Comisión Especial Investigadora sobre supuestas trasgresiones normativas legales y/o éticas en que hallan incurrido o estén incurriendo los regidores beneficiándose con la Municipalidad Provincial de Piura, el Servicio de Administración Tributaria y la Caja de Ahorro y Crédito de Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE de conocimiento de la Gerencia Municipal, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA


MONICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA (e)



2